



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 28 SEP 2012

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0048675/2012, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y DE EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, solicita autorización para disponer el pago de honorarios por única vez al Ing. Jorge PRIETO VILLARROYA, por las tareas de determinación de caudales de alcantarillas, su comportamiento hidráulico y análisis de sedimentación y erosión en el Proyecto de Supervisión de la Obra RN 150, en la Provincia de San Juan; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Jorge PRIETO VILLARROYA se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría C, C.U.I.T N° 20-94878706-8 según constancia a fs. 22;

Lo informado a fs. 21, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 25 y 26, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 27, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

8

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139

U



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios al Ing. Jorge PRIETO VILLARROYA, (D.N.I. 94.878.706) - C.U.I.T N° 20-94878706-8, Monotributista Categoría C, por las tareas de tareas desarrolladas en el marco del Proyecto de Supervisión de la Obra RN 150 en la Provincia de San Juan; por el monto total de PESOS DIESEISMIL C/00/100 (\$16.000,00).

Art. 2º.- El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y DE EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL de esta Facultad.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Ensayos No Destructivos y de Evaluación de Obras de Infraestructura a fin de notificar al interesado y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 00 12 65 -T- 2012.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	RM/
	ÁREA OPERATIVA